



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional  
*El Pueblo, Presidente!*

**2★22**  
**ESPERANZAS  
VICTORIOSAS!**  
TODO CON AMOR!

**MINISTERIO DE SALUD  
PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA**

**CARTA DE INVITACIÓN  
DGA-TIGG-2673-05-2022**

<b># ADQ.</b>	<b>SDC-BM-6199-12-05-2022</b>	<b>Fecha: 31 de mayo del año 2022</b>
<b>Remitente</b>	<b>Nombre:</b>	Lic. Tania Isabel García González
	<b>Cargo:</b>	Directora General de Adquisiciones – MINSA
<b>Destinatario</b>	<b>Organización/Empresa:</b>	<b>PROVEEDORES</b>
	<b>Número de teléfono:</b>	<b>2264-7630 Ext. 1438</b>
	<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:adquisiones01@minsa.gob.ni">adquisiones01@minsa.gob.ni</a> c/c <a href="mailto:adquisiones@minsa.gob.ni">adquisiones@minsa.gob.ni</a>
<b>Asunto:</b>	<b>Comparación de Precios No. SDC-BM-6199-12-05-2022: "Servicio de Alimentación para el componente de adolescentes y para reuniones para el seguimiento de la implementación del proyecto"</b>	

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido un crédito No. D0720-Ni de la Asociación Internacional de Fomento, administrado por el Banco Mundial, para financiar el **Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública**. El Gobierno pretende destinar una parte de ésta Donación para efectuar los pagos referentes a los ítems anexos.

El Ministerio de Salud, le invita a presentar cotizaciones para la "Servicio de Alimentación para el componente de adolescentes y para reuniones para el seguimiento de la implementación del proyecto" conforme a la Descripción detallada de las Especificaciones Técnicas de éste documento de solicitud de cotización, **Anexo A**. Las ofertas deberán contener la información que se solicita en la Sección "**Instrucciones para la preparación de las cotizaciones**"

La Orden de Compra que resulte de ésta adquisición, será pagada con fondos provenientes del Préstamo No. 6199-Ni.

Al agradecerles su amable participación les saluda.

Atentamente,

  
**Lic. Tania Isabel García González**  
Directora General de Adquisiciones



c.c.  
archivo/bloh

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**



MINISTERIO DE SALUD

Centro de Salud "Dra. Concepción Palacios"



## INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE COTIZACIONES

### 1. MONEDAS DE LA OFERTA

Las ofertas deben presentarse en **Dólares**.

### 2. PRESENTACIÓN DE COTIZACION

El proveedor deberá presentar su cotización de acuerdo al formulario del **Anexo B**, así mismo una **declaración de los servicios ofertados** de acuerdo al **Anexo A**. Si el proveedor que surja seleccionado y que haya cotizado según lo solicitado, no cumple con su oferta en el plazo y con el servicio requerido en el Anexo A, se considerará que ha cometido fraude y no volverá a ser invitado a cotizar en ningún procedimiento financiado con fondos provenientes de éste Proyecto.

Las ofertas deberán presentarse a más tardar a las once (11:00) horas, del día **06 de junio del año 2022**, a la dirección abajo descrita, las ofertas deberán presentarse en sobre sellados a la siguiente dirección:

**Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública**

Atención: Lic. Tania Isabel García González

Dirección: Oficinas de Adquisiciones, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste de la Colonia Primero de Mayo, Managua - Nicaragua.

De igual manera pueden ser remitidas vía correo electrónico:

✓ E-mail: [adquisiciones01@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones01@minsa.gob.ni) c/c [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni)

### 3. PLAZO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán tener una validez de **treinta (30) días**, contados a partir de la entrega de las mismas.

### 4. Contenido de la Oferta

Formulario de Precios, preferiblemente utilizando el Formulario incluido en el Anexo B.  
Constancia de No Retención del IR y ALMA (cuando aplique).  
Registro de Proveedores de Estado.

### 5. PLAZO DE ENTREGA:

Los servicios se requieren de forma escalonada y para distintos grupos, a partir del mes de junio del año 2022.

### 6. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar y fecha en donde será suministrado el servicio se informará con 48 horas de anticipación.

### 7. REPARACION O SUSTITUCION DE LOS BIENES (NO APLICA)

Si algún bien de los que suple el Proveedor sufre algún tipo de daño en el traslado o presenta desperfectos de la calidad requerida, el proveedor seleccionado deberá sustituirlo por uno nuevo (misma especificaciones técnicas) en un plazo no mayor de 01 día después de que el adquirente le haya realizado el reclamo formal por escrito.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!

FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!

UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!

CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





**8. FORMA DE PAGO**

Se cancelará el cien por ciento (100%) del precio del servicio brindado por semana y/o evento atendido, previa presentación de factura membretada y pre numerada; hasta un máximo de 30 (treinta) de días, después de haber recibido la documentación antes descritas.

El pago correspondiente se hará en **Córdobas**. Emitir factura a nombre de: **MINSA/ Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública**

**9. RECHAZO DE LAS OFERTAS:**

- a) Se rechazarán todas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos esenciales de la Carta de Invitación y los servicios solicitados.

**10. CRITERIO DE EVALUACION**

- ✓ Los Precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los servicios.
- ✓ El Comprador adjudicará al proveedor cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Documento de Comparación de Precios.
- ✓ Si recibimos oferta en dólares y en córdobas, la moneda que se utilizará para efectos de evaluación y comparación de las ofertas será el dólar, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua para el día de la recepción de Ofertas

**11. ADJUDICACIÓN**

- ✓ Nos reservamos el derecho de hacer adjudicación total, así como rechazar todas las ofertas.
- ✓ El Comprador podrá aumentar o disminuir las cantidades solicitadas hasta en un 20%.

**12. EJECUCION DEL SERVICIO**

- ✓ El contratante designará una persona que será la encargada de coordinar el servicio de acuerdo a lo contratado.
- ✓ La factura deberá ser entregada en la División de Adquisiciones a nombre de MINSA/Proyecto Prestación Integrada de Servicios de Salud Pública.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





## ANEXO A

### Menú de alimentos

1,650 almuerzos	
Ø Res	Ø Pescado:
1. Churrasco: Arroz Jardinero, Ensalada, papas, pan de ajo	3. Filete de pescado empanizado: Arroz Amarillo, Salsa Tártara, papa al horno y Vegetales al Vapor.
2. Filete de Res con Salsa Jalapeña: Arroz Jardinero, Pure de papas, pan y ensalada.	Ø Ave (pollo)
5. Filete Migñon: Arroz con Maíz, Ensalada de papa y pan.	1. Filete de pollo con salsa de hongos: Ensalada primaveral y arroz amarillo con vegetales salteados, pan con ajo
7. Brochetas de Res: Arroz Blanco, Ensalada Criolla.	3. Filete de Pollo con salsa jalapeña: Arroz a la jardinera, ensalada criolla, tajadas de platano verde
8. Filete de Res a la Plancha o a la Parrilla: (Pure de Papas), arroz con Maíz, Tajadas Verdes y ensalada primaveral.	4. Gordon Blod: Arroz con maiz, ensalada fria, papa al horno.
Ø Carne de Cerdo:	6. Filete Migñon de pollo: Arroz a la Jardinera, Pure de papas gratinado y ensalada
1. Filete de Cerdo con Salsa Agridulce: Arroz Primaveral, Ensalada de Papas, Nachos, Ensalada Criolla.	9. Brochetas de pollo: Arroz con maíz, Tajadas, frijoles molidos, pico de gallo.
4. Brochetas mixtas: cerdo, carne de res y pollo, arroz Blanco, tajadas verdes y Ensalada de Papas, o Ensalada Clásica.	10. Pierna de pollo asado: Arroz blanco, ensalada de papa, tajadas verdes, ensalada criolla.

El servicio se requiere en contenedores de poroplast para comida incluyendo cubiertos descartables, servilletas (estos últimos fuera del contenedor de la comida)

Bebidas: jugo en lata o caja, refrescos naturales en vaso de 12 onzas con su pajilla

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Unidad de Salud "Dra. Concepción Palacios"



**ANEXO B  
LISTA DE SERVICIOS**

Proveedor: \_\_\_\_\_

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub totales (Columna 2x4)	Impuestos sobre las ventas*	Precio Total
1						
2						
3						
4						
5						

\*El Proyecto se encuentra exonerado del impuesto sobre las ventas (IVA)

El suscrito firmante hace constar que la oferta que se presenta cumple con las especificaciones solicitadas por el dueño.

Firma del Proveedor: \_\_\_\_\_

**NOTA.** En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud "Dra. Concepción Palacios"



## Fraude y Corrupción

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

### 2.2 Con ese fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por "práctica obstructiva" se entiende:

- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
- (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD ...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

MINISTERIO DE SALUD





participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!  
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!  
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!  
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

